

ANEXO

El Plan bilingüe en el departamento de Artes

1. Normativa de aplicación y otros documentos informativos

-ORDEN DE 28 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE REGULA LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

-INSTRUCCIÓN 21/2022, DE 21 DE JULIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN LOS CENTROS ANDALUCES PARA EL CURSO 2022/2023.

- INSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023

- GUÍA INFORMATIVA PARA CENTROS DE ENSEÑANZA BILINGÜE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2. Materias bilingües en el departamento

Profesorado: Carmen López García

Materias: Música 1º ESO y Música 2º ESO

3. Metodología

- Aplicación del plan bilingüe en la planificación y el desarrollo de las clases

1. Además de lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 28 de junio de 2011, los centros bilingües y plurilingües deberán impartir la enseñanza bilingüe desde el enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera), que se recomienda poner en práctica a través de entornos virtuales de aprendizaje como Moodle, ya que facilitan el desarrollo de las destrezas comunicativas (hablar, escuchar, leer, escribir e interactuar) y los procesos cognitivos, el trabajo cooperativo, el aprendizaje autónomo, el diseño y evaluación de actividades y el acceso a los recursos.

2. Se deberán poner en práctica otras metodologías activas en consonancia con el enfoque orientado a la acción adoptado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), que implica directamente al usuario de la lengua y que por lo tanto mantiene un alto nivel de motivación.

3. Se propondrán actividades abiertas, lúdicas y creativas, tanto orales como escritas,

además de tareas integradas interdisciplinares que impliquen la elaboración de un producto final relevante vinculado a la vida real que requiera el uso de las nuevas tecnologías, herramientas imprescindibles en la enseñanza bilingüe.

4. Se reforzará la competencia digital, que facilitará el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula y a distancia, al igual que la competencia de aprender a aprender, para fomentar la autonomía del alumnado y el desarrollo del pensamiento crítico. Con este fin, se recomienda el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas, tanto en su versión en papel como electrónica (e-PEL +14), en el que el alumnado podrá registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.

En el departamento de Artes, y concretamente en la materia de música, se trabajarán estos puntos, partiendo de una perspectiva de trabajo abierta e interdisciplinar, relacionada con los saberes básicos: (A) escucha y percepción, aspecto fundamental que reverbera en todos los saberes, profundización y gestión de la escucha, también como fuente de ideas y recursos, (B) interpretación, improvisación y creación escénica, que se abordará de forma explícita a través del uso de instrumentos y voz, exploración de fuentes sonoras, uso de otros materiales que ayuden a la consecución de los criterios establecidos, tratamiento y práctica de la forma en diversos contextos, ya sea a través de temas ya creados o temas de creación propia; (C) contextos y culturas, el estudio de los diversos contextos que existen a lo largo de la historia de la música, para observar la evolución y el uso de materiales e ideas musicales.

- Incorporación del /la auxiliar de conversación

Los auxiliares de conversación colaborarán, preferentemente, con el profesorado que imparta áreas, materias o módulos profesionales en la L2, con objeto de fomentar la conversación oral con el alumnado.

Así, en el departamento de Artes, sus actuaciones estarán encaminadas a desarrollarse en distintos ámbitos. A nivel lingüístico y sociolingüístico, se pondrá énfasis en el código oral pero también léxico, semántico y de interacción. A nivel didáctico, se coordinará con el profesorado para planificar actividades, elaborar materiales o buscar recursos. Se trabajará la interculturalidad acercándonos la cultura de su país a través de presentaciones de temas actuales, materiales auténticos o contactos con centros educativos de las sociedades que representan. Por último, se integrará el concepto lúdico, donde los auxiliares son una gran motivación para el alumnado, representación exotismo, novedad y curiosidad.

- Recursos y materiales

El profesorado deberá usar recursos didácticos visuales y auditivos que podrán elaborar ellos mismos con el apoyo de las nuevas tecnologías, incluyendo estrategias de andamiaje, para facilitar el aprendizaje y aumentar la motivación del alumnado.

Se podrá hacer uso de los materiales elaborados por la Consejería de Educación y Deporte, que incluyen las secuencias didácticas AICLE, las actividades comunicativas

PEL y las secuencias AICLE creadas por el profesorado en los centros del profesorado (CEP), que se encuentran publicados en el Portal de Plurilingüismo.

Para contribuir a la internacionalización del centro, se fomentará la participación en proyectos europeos Erasmus+ y a través de la red eTwinning, plataforma que proporciona herramientas seguras para la comunicación y colaboración entre el profesorado y alumnado de centros andaluces y europeos.

Además, desde el departamento de Artes, se utilizarán los instrumentos musicales y la pizarra digital para material audiovisual y sonoro específico.

4. Atención a la diversidad

La enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, que debe incluir actuaciones y medidas educativas que den respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo. Por tanto, se debe permitir el acceso al currículo impartido tanto en lengua materna como en lengua extranjera a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, desde el Departamento de Artes, se adoptarán las mismas medidas para la atención a la diversidad que en la enseñanza ordinaria (PRAs, por ejemplo), proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación acordes con las necesidades de dicho alumnado.

También se llevarán a cabo actividades sobre un mismo tema enfocadas desde diferentes perspectivas, utilizando la escritura, lo sonoro, lo audiovisual, lo musical y lo corporal, para facilitar la adquisición de contenidos en función de las necesidades del alumnado.

5. Evaluación de materias bilingües

1. En el proceso de evaluación inicial, el profesorado de áreas lingüísticas (AL) valorará el grado de adquisición de las diferentes destrezas lingüísticas en la lengua extranjera correspondiente. Posteriormente, en la sesión de evaluación inicial, compartirá con el profesorado de áreas no lingüísticas (ANL) o módulos profesionales no lingüísticos (MPNL), los resultados de esta evaluación y se tomarán las medidas educativas necesarias para atender a las necesidades del alumnado.
2. En la evaluación de las áreas lingüísticas, se atenderá a los criterios de evaluación recogidos en la normativa vigente para cada etapa, teniendo en cuenta actividades de comprensión, expresión, interacción y mediación, según los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
3. El profesorado de ANL o MPNL integrará la evaluación de la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística de la lengua en la que imparta su área, ámbito o módulo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus programaciones didácticas.
4. Los contenidos o saberes básicos propios del área, materia o módulo impartidos en lengua extranjera, que en ningún caso deben ser inferiores al 50% de los recogidos en las programaciones de las ANL o MPNL, serán evaluados en esa lengua serán

evaluados en esa lengua teniendo como referente los criterios de evaluación definidos en las programaciones didácticas, donde se indicará la ponderación de los mismos.

5. Se hará uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, como agente de su propio aprendizaje, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como: rúbricas, escalas de estimación, listas de control, diarios de aprendizaje, portafolios y dianas de autoevaluación, incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas.

En la evaluación de las áreas no lingüísticas, como es el caso de música, primarán los contenidos propios del área o módulo profesional sobre las producciones lingüísticas, de ahí que las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en L2 sean tenidas en cuenta en la evaluación del área o módulo profesional no lingüística, en todo caso, para mejorar los resultados de la evaluación de dicho alumnado.

La evaluación se llevará a cabo con dos vertientes diferenciadas:

- a) los contenidos propios de la materia o módulo profesional, que han de ser nuestro objetivo principal en el proceso de evaluación. Para evaluar estos contenidos tendremos en cuenta los criterios de evaluación generales reflejados en la programación general de la materia o módulo profesional con independencia de su impartición en la L1 o L2.
- b) el uso de la lengua extranjera en sí en estas materias en las que la competencia lingüística ha de ser considerada sólo como un valor añadido que será recompensado, y por el contrario, nunca hemos de penalizar un nivel de dominio de la lengua insuficiente o inapropiado.

Así, la evaluación de la competencia en comunicación lingüística de inglés en la materia de música, se llevará a cabo como un extra sobre la nota correspondiente, siendo el porcentaje máximo de un 10 % sobre la nota final.

Esta puntuación se observará tomando como herramientas el proyecto final de trimestre y/o en su defecto la escala de observación, dado que son herramientas de evaluación completas e integradoras. La música desde su esencia es una materia que permite abordar todas las demás materias. Es por ello que su punto de vista multidisciplinar permitirá trabajar otros campos de conocimiento de forma paralela.

Se adjuntan modelos de rúbricas creadas específicamente para cada proyecto vinculado con la situación de aprendizaje correspondiente así como propuestas para actividades de observación generales.

RÚBRICA EVALUACIÓN MÚSICA Tareas Comunicativas SEGÚN PROYECTO

Título de la tarea: Cómo suena un poema

Nombre de alumno/s que realiza/n la tarea:

CATEGORÍA	%	Observaciones
Pulso 20%		
Creatividad 20%		
Claridad 20%		
Forma 20%		
Trabajo en Grupo 20%		
CL Inglés 10%		
TOTAL		

RÚBRICA EVALUACIÓN MÚSICA Tareas Comunicativas SEGÚN PROYECTO

Título de la tarea: Cómo suena Cádiz

Nombre de alumno/s que realiza/n la tarea:

CATEGORÍA	%	Observaciones
Expresión Verbal 20%		
Expresión No Verbal 20%		
Contenido 20%		
Presentación (estructura) 20%		
Trabajo en Grupo 20%		
CL Inglés 10%		
TOTAL		

PROPUESTA DE DIARIO DE OBSERVACIÓN CONTINUADA PARA LA EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA DEL INGLÉS Alumno/a

EXPRESIÓN ESCRITA		Usa el léxico específico de la materia	Corrección gramatical	Ortografía y puntuación	Creatividad y originalidad	Organización de las ideas y coherencia
	Ejercicios					
	Redacciones					
	Trabajos o proyectos					

COMPREENSIÓN ESCRITA		Identifica el léxico específico de la materia	Identifica información general	Identifica información específica	Infiere significados por el contexto	Consulta el significado de palabras
	Enunciados o instrucciones					
	Textos breves					
	Textos complejos o largos					